Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261026-160914-a18ad6-92460148
2026-10-26T16:21:08-05:00 - Pagina 1 de 35

Culturas

Código TRD: 1501

Culturas
Al contestar y/o consultar por favor cite este N°

Fecha:
2026-10-26 16:09:48
Radicado: MC04451I2026

Destinatario: Contratos MC
Tipo Tramite: Comunicación Oficial Interna
Asunto: Solicitud Suspensión No.
Total Anexos: NaN Folios: 32

MEMORANDO

PARA: LINA MARIA URUEÑA QUINTERPO
Coordinadora del Grupo de Contratos y Convenios

DE: CLAUDIA ZORAYA GUERRERO SARMIENTO
Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural

ASUNTO: Solicitud Suspensión No. 5 al Contrato de Interventoría No. 1751-2025

FECHA: 26 de octubre de 2026

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito remitir solicitud de suspensión No.5 al Contrato de Interventoría 1751-2025, la cual tiene fundamento en los siguientes argumentos:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato de Interventoría No.:	1751-2025
Objeto:	ADELANTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 Y DE COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO
Interventor:	JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC.
Representante Legal Principal	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
Plazo de ejecución actual contrato de	26/10/2026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261026-160914-a18ad6-92460148
2026-10-26T16:21:08-05:00 - Pagina 2 de 35

Culturas

interventoría	
Valor inicial contrato de interventoría:	**$318.337.024,00**
Distribución de los recursos:	<table><tr><td rowspan="3">**Biblioteca**</td><td>CDP 204625</td><td>$149.870.938,00</td></tr><tr><td>CDP 307026 ADICIÓN 2026</td><td>$38.354.884,00</td></tr><tr><td>**Total:**</td><td>**$188.225.822,00**</td></tr><tr><td rowspan="2">**Centro Cultural**</td><td>CDP 204625</td><td>$168.466.086,00</td></tr><tr><td>**Total:**</td><td>**$168.466.086,00**</td></tr><tr><td colspan="2">**TOTAL**</td><td>**$356.691.908,00**</td></tr></table>
Descripción Proyectos	● Biblioteca Pública, Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo en Atanquez –Valledupar ● Casa de la Cultura de Santa Rosa del Sur-Bolívar
Fecha de inicio Biblioteca	03 de septiembre de 2025
Fecha de terminación actual	12 de septiembre de 2026
Fecha de inicio Casa de la Cultura	22 de septiembre de 2025
Fecha de terminación actual	26 de octubre de 2026

Contrato de obra No.	1747-2025
Objeto:	“CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL, DERIVADOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y/O SENTENCIAS (LOTE 1)”
Contratista:	CONSORCIO ORIMEG 2025
Representante Legal Principal:	NICOLAS SANABRIA NIETO
Representante Legal Suplente:	ANA MARÍA MARQUEZ (Representante Legal Suplente)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261026-160914-a18ad6-92460148
2026-10-26T16:21:08-05:00 - Pagina 3 de 35

Culturas

Plazo de ejecución inicial del contrato	El plazo estimado para la ejecución del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 contados a partir de acta de inicio y aprobación de pólizas, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
Valor inicial contrato:	**$1.976.833.551**
Distribución de los recursos	

Biblioteca	CDP 204325	$ 979.397.436,00
	CDP 307126 ADICIÓN 2026	$90.885.666,00
	Total:	**$1.070.283.102,00**
Centro Cultural	CDP 204325	$ 997.436.115,00
	Total:	**$997.436.115,0**
TOTAL		**$2.067.719.217,00**

Descripción Proyectos	● **Biblioteca Pública, Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo en Atanquez –Valledupar** ● **Casa de la Cultura de Santa Rosa del Sur-Bolívar**
Fecha de inicio Biblioteca	03 de septiembre de 2025
Fecha de terminación actual Biblioteca	12 de septiembre de 2026
Fecha de inicio Casa de la Cultura	22 de septiembre de 2025
Fecha de terminación actual	26 de octubre de 2026

MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
Fecha	**Descripción**
10/12/2025	Modificatorio 1: Numeral 6.21 del Anexo técnico
16/01/2026	Prórroga por el termino de 3 meses y 25 días
10/07/2026	Prórroga por el termino de sesenta (60) días distribuidos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261026-160914-a18ad6-92460148
2026-10-26T16:21:08-05:00 - Pagina 4 de 35

Culturas

	desde el 14 de julio de 2026 y hasta el 12 de septiembre de 2026.
10/07/2026	Adición a los contratos de obra e interventoría para el frente de obra de la Biblioteca en Atanquez: Valor adición contrato obra: $90.885.666,00 Valor adición contrato interventoría: $38.354.884,00

SUSPENSIONES FRENTE BIBLIOTECA PÚBLICA RESGUARDO KANKUAMO ATANQUEZ-VALLEDUPAR

No. suspensión	**Tiempo**	**Fecha de inicio de la suspensión**	**Fecha de terminación de la suspensión**	**Fecha prevista para reinicio**
No.1 Frente Atanquez	15 días Calendario	22/09/2025	06/10/2025	07/10/2025
Ampliación No.1 Frente Atanquez	15 días Calendario	07/10/2025	21/10/2025	22/10/2025
Ampliación No.2 Frente Atanquez	15 días Calendario	22/10/2025	05/11/2025	06/11/2025
Ampliación No.3 Frente Atanquez	15 días Calendario	06/11/2025	20/11/2025	21/11/2025
Ampliación No.4 Frente Atanquez	20 días Calendario	21/11/2025	10/12/2025	11/12/2025
Ampliación No.5 Frente Atanquez	20 días Calendario	11/12/2025	30/12/2025	31/12/2025
Ampliación No.6 Frente Atanquez	14 días Calendario	31/12/2025	13/01/2026	14/01/2026
Suspensión 2	07 días calendario	30/03/2026	05/04/2026	06/04/2026
Suspensión 3	27 días calendario	15/05/2026	10/06/2026	11/06/2026
Ampliación de la suspensión 3	13 días calendario	11/06/2026	23/06/2026	24/06/2026
Ampliación 2 de la suspensión 3	15 días	24/06/2026	08/07/2026	09/07/2026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261026-160914-a18ad6-92460148
2026-10-26T16:21:08-05:00 - Pagina 5 de 35

Culturas

	calendario			
Reinicio	09/07/2026			
Suspensión No.4	30 días calendario	08/09/2026	07/10/2026	08/10/2026
Ampliación 1 Suspensión No.4	15 días calendario	08/10/2026	22/10/2026	23/10/2026
Reinicio	23/10/2026			

SUSPENSIONES FRENTE CASA DE LA CULTURA SANTA ROSA DEL SUR BOLÍVAR				
No. suspensión	**Tiempo**	**Fecha de inicio de la suspensión**	**Fecha de terminación de la suspensión**	**Fecha prevista para reinicio**
No. 1	16 días Calendario	29/12/2025	13/01/2026	16/01/2026
No. 2	20 días hábiles	11/03/2026	10/04/2026	11/04/2026
Ampliación 1 a suspensión 2	30 días calendario	11/04/2026	10/05/2026	11/05/2026
Ampliación 2 a suspensión 2	21 días hábiles	11/05/2026	10/06/2026	11/06/2026
Ampliación 3 a suspensión 2	13 días calendario	11/06/2026	23/06/2026	24/06/2026
Ampliación 4 a la suspensión 2	15 días calendario	24/06/2026	08/07/2026	09/07/2026
Reinicio	09/07/2026			
Suspensión No.4	30 días calendario	08/09/2026	07/10/2026	08/10/2026
Ampliación 1 a Suspensión 4	15 días calendario	08/10/2026	22/10/2026	23/10/2026
Reinicio	23/10/2026			

SUSPENSIONES CONTRATO				
No. suspensión	**Tiempo**	**Fecha de inicio de la suspensión**	**Fecha de terminación de la**	**Fecha prevista para reinicio**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261026-160914-a18ad6-92460148
2026-10-26T16:21:08-05:00 - Página 6 de 35

			suspensión	
No. 1	16 días Calendario	29/12/2025	13/01/2026	14/01/2026
No. 2	07 días calendario	30/03/2026	05/04/2026	06/04/2026
No. 3	27 días calendario	15/05/2026	10/06/2026	11/06/2026
Ampliación No.1 susp 3	13 días calendario	11/06/2026	23/06/2026	24/06/2026
Ampliación No.2 susp 3	15 días calendario	24/06/2026	08/07/2026	09/07/2026
Suspensión No.4	30 días calendario	08/09/2026	07/10/2026	08/10/2026
Ampliación 1 a Suspensión 4	15 días calendario	08/10/2026	22/10/2026	23/10/2026
Reinicio	23/10/2026			

ADICIONES	
No. de Adición	**Valor**
1	10/07/2026: Adición al contrato de interventoría para el frente de la Biblioteca en Atanquez: Valor adición contrato obra: $38.354.884,00.

PRORROGAS	
No. de Prorroga	**Tiempo**
16/01/2026	Prórroga por el termino de 3 meses y 25 días, distribuidos así: - Frente de obra Centro Cultural Santa Rosa del Sur-Bolívar: Se prorrogará su ejecución hasta el 16 de marzo de 2026. - Frente de obra Biblioteca Pública, Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo en Atanquez -Valledupar: Se prorrogará su ejecución hasta el 11 de mayo de 2026.
10/07/2026	Prórroga por el termino de sesenta (60) días, distribuidos así: - Frente de obra Centro Cultural Santa Rosa del Sur-Bolívar: Se prorrogará su ejecución a partir del 14 de julio de 2026 y hasta

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261026-160914-a18ad6-92460148
2026-10-26T16:21:08-05:00 - Pagina 7 de 35

Culturas

	12 de septiembre de 2026. - Frente de obra Biblioteca Pública, Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo en Atanquez -Valledupar: Se prorrogará ejecución a partir del 14 de julio de 2026 y hasta 12 de septiembre de 2026.

BALANCE GENERAL AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1751-2025	
VALOR CONTRATO INICIAL	$318.337.024,00
VALOR TOTAL ACTUAL	$356.691.908,00
VALOR INICIAL TOTAL FRENTE ATANQUEZ	$149.870.938,00
VALOR ACTUAL TOTAL FRENTE ATANQUEZ	$188.225.822,00
VALOR TOTAL FRENTE SANTA ROSA DEL SUR	$168.466.086,00
VALOR TOTAL CERTIFICADO FRENTE ATANQUEZ	$63.832.530,00
VALOR TOTAL CERTIFICADO FRENTE SANTA ROSA DEL SUR	$84.735.633,00
VALOR TOTAL PAGADO	$141.320.626,00
VALOR PENDIENTE POR CERTIFICAR Y PAGAR A LA FECHA:	$215.371.282,00

**Nota: El Valor certificado correspondiente al Pago No.11 de $ 4.248.841 y el Valor certificado correspondiente al Pago No.12 de $2.998.696,33 se encuentra pendiente de pago a la espera de asignación de PAC.*

PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO FRENTE ATANQUEZ
49.54%

Nota: Porcentaje certificado mediante informe semanal realizado por la interventoría JVM INGENIERA SAS BIC, bajo el marco del contrato 1751-2025, con corte a la semana del 31 de agosto de 2026 al 06 de septiembre de 2026.

PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO FRENTE SANTA ROSA DEL SUR
65.84%

Nota: Porcentaje certificado mediante informe semanal realizado por la interventoría JVM INGENIERA SAS BIC, bajo el marco del contrato 1751-2025, con corte a la semana del 31 de agosto de 2026 al 06 de septiembre de 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261026-160914-a18ad6-92460148
2026-10-26T16:21:08-05:00 - Pagina 8 de 35

2. ANTECEDENTES

PRIMERO: Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, previa justificación de la necesidad expuesta en los estudios previos y demás documentos, dio inicio el proceso de selección bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL número MC-LPO-0001-2025 *"Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional, derivados de compromisos asumidos por el Gobierno Nacional y/o Sentencias."*

SEGUNDO: Que como resultado del proceso de selección en mención, mediante Resolución No. 1131 del 18 de julio de 2025, se resolvió adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No. MC-LPO-0001-2025 para el lote 1 al CONSORCIO ORIMEG 2025 representado legalmente por NICOLAS SANABRIA NIETO, identificado con cédula de ciudadanía No 1090387773, por valor de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.976.833.551).

TERCERO: Que, en consecuencia, el día 28 de julio de 2025, se suscribió entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el CONSORCIO ORIMEG 2025 el contrato de obra No. 1747-2025, cuyo plazo estimado para la ejecución del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, para el Lote 1, frentes • Biblioteca Atanquez Valledupar - Cesar y • Centro Cultural Santa Rosa del Sur - Bolívar. (Zona Urbana

CUARTO: Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes identificó la necesidad de contratar una interventoría integral para supervisar los contratos de obra destinados a la construcción de infraestructura cultural a nivel nacional, derivados de compromisos asumidos por el Gobierno Nacional y/o sentencias judiciales. La iniciativa fue presentada por el Grupo de Infraestructura Cultural, lo que derivo adelantar el Concurso de Méritos Abierto No. MC-CM-0002-2025, por tratarse de servicios de consultoría e interventoría, que inició el 21 de mayo de 2025 y cerro el 09 de julio de 2025.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261026-160914-a18ad6-92460148
2026-10-26T16:21:08-05:00 - Pagina 9 de 35

QUINTO: Que, el 14 de julio de 2025 se publicó el informe de evaluación preliminar. Los proponentes presentaron observaciones y subsanaciones. Posteriormente el 21 de julio de 2025 se publicó la evaluación definitiva y el orden de elegibilidad.

SEXTO: Que, mediante la Resolución No. 1155 del 22 de julio de 2025, el Ministerio adjudicó el Concurso de Méritos MC-CM-0002-2025 a la firma JVM INGENIERIA S.A.S. BIC por valor de $318.337.024.

SEPTIMO: Que dada la naturaleza del mencionado contrato, y conforme a los términos descritos en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, previo proceso de selección, se suscribió el día 23 de julio de 2025, contrato de interventoría No. 1751-2025, entre el Ministerio de las Culturas las Artes y los saberes y JVM INGENIERIA SAS BIC, con el objeto de "*adelantar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad al contrato de obra que tiene como objeto Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional, derivados compromisos asumidos por el Gobierno Nacional y/o Sentencias. (Lote 1)",* con el fin que a través del mismo se llevara a cabo el proceso de seguimiento del contrato de obra No. 1747-2025

OCTAVO: Que, cumplidos los requisitos de ejecución del contrato de obra e interventoría aquí expuestos, el 03 de septiembre de 2025 se suscribieron las actas de inicio entre el CONSORCIO ORIMEG 2025, el MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, y JVM INGENIERIA SAS BIC, en su calidad de Interventoría integral del contrato, lo cual permitió iniciar las actividades de ejecución de los proyectos que hacen parte del objeto contratado.

NOVENO: Que, mediante acta de comité del 22 de septiembre de 2025, se dio trámite a la suspensión No. 1 por un término de 15 días calendario del frente de trabajo de obra e interventoría en Atanquez, Biblioteca Pública Resguardo Kankuamo, en atención a inconformismos presentados por el consejo de mayores de la comunidad, respecto a la ubicación del proyecto.

DÉCIMO: Que, cumplido el término de la suspensión No.1, mediante acta de comité del 07 de octubre de 2025, se dio trámite a la Ampliación No.1 de la suspensión No. 1, por un término de 15 días calendario del frente de trabajo en Atanquez, Biblioteca Pública Resguardo Kankuamo, en atención a que, desarrollado el espacio autónomo de la comunidad, y visita técnica por parte del GIC a territorio el 03 de octubre de 2025, continúan manifestando inconformidad con la ubicación del proyecto y solicitan al GIC

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261026-160914-a18ad6-92460148
2026-10-26T16:21:08-05:00 - Pagina 10 de 35

Culturas

evaluar diferentes alternativas que permitan continuar en obra, entre las cuales se encuentra, desplazar el proyecto a un predio de exclusión, no perteneciente al resguardo, predio el cual, no cuenta con viabilidad técnica ni jurídica.

DÉCIMO PRIMERO: Que, cumplido el término de la Ampliación No.1 de la suspensión No.1, mediante acta de comité del 22 de octubre de 2025, se dio trámite a la Ampliación No.2 de la suspensión No. 1, por un término de 15 días calendario del frente de trabajo en Atanquez, Biblioteca Pública Resguardo Kankuamo, en atención a las alternativas enviadas mediante comunicado No.MC43771S2025 y socializadas mediante mesa de trabajo el 20 de octubre de 2025 por parte de GIC, el Resguardo solicita tiempo para evaluación, toma de decisiones y emisión del concepto correspondiente.

DÉCIMO SEGUNDO: Que, cumplido el término de la Ampliación No.2 de la suspensión No.1, mediante acta de comité del 06 de noviembre de 2025, se dio trámite a la Ampliación No.3 de la suspensión No. 1, por un término de 15 días calendario del frente de trabajo en Atanquez, Biblioteca Pública Resguardo Kankuamo, en atención a que mediante comunicado de la misma fecha por parte del Resguardo, solicitan visita técnica al predio y acompañamiento de PGN, para que en territorio sean evaluadas las alternativas que permitan continuar en obra.

DÉCIMO TERCERO: Que, cumplido el término de la Ampliación No.3 de la suspensión No.1, mediante acta de comité del 21 de noviembre de 2025, se dio trámite a la Ampliación No.4 de la suspensión No. 1, por un término de 20 días calendario del frente de trabajo en Atanquez, Biblioteca Pública Resguardo Kankuamo, en atención a que se programó visita técnica para el 13 de noviembre de 2025, sin embargo el resguardo solicitó cancelación mediante comunicado del 12 de noviembre de 2025, indicando que, sostendría una reunión con la Ministra, de la cual derivarían compromisos y conclusiones, que permitirían continuar en obra, informando que lo anterior seria informado posteriormente al GIC.

DÉCIMO CUARTO: Que, cumplido el término de la Ampliación No. 4 de la suspensión No.1, mediante acta de comité del 11 de diciembre de 2025, se dio trámite a la Ampliación No.5 de la suspensión No. 1, por un término de 20 días calendario, toda vez que, se desarrolló visita presencial en el Ministerio por representante del resguardo, la Ministra de las culturas, secretaria general y el equipo técnico del GIC, posteriormente se desarrolló visita en territorio el día 15 de diciembre de 2025, la cual derivo, diferentes compromisos, entre ellos: partiendo de la toma de coordenadas la implantación del módulo principal de la biblioteca mantiene su ubicación, se realizará

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261026-160914-a18ad6-92460148
2026-10-26T16:21:08-05:00 - Pagina 11 de 35

ajuste en la implantación de la Kankurua, ajuste en cerramiento y obras de urbanismo para definir accesos. Lo anterior es objeto de revisión, ajuste y coordinación del equipo técnico del GIC, para poder continuar con la correcta ejecución de la obra.

DÉCIMO QUINTO: Que el día 29 de diciembre de 2025 mediante el modificatorio 3, las partes decidieron suspender el contrato por el termino de 16 días, es decir desde el 29 de diciembre de 2025, hasta el 13 de enero de 2026, con reinicio el 14 de enero de 2026.
DECIMO SEXTO: Que el día 14 de enero de 2026 se da reinicio a las obras, superadas las causas que llevaron al tiempo en suspensión de la ejecución, para el contrato de obra y de interventoría.

DÉCIMO SEPTIMO: Que el día 16 de enero de 2026 se suscribió PRÓRROGA No 1, en el sentido de prorrogar el termino de ejecución del contrato, por el termino de tres meses y veinticinco días sin que esto signifique erogaciones presupuestales adicionales, es decir no genera costo adicional a las partes, a afectos de lo cual se prorrogará la ejecución de los dos frentes de obra e interventoría, así:

• Frente de obra Centro Cultural Santa Rosa del Sur-Bolívar: Se prorrogará su ejecución hasta el 16 de marzo de 2026.
• Frente de obra Biblioteca Pública, Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo en Atanquez -Valledupar: Se prorrogará su ejecución hasta el 11 de mayo de 2026.

DÉCIMO OCTAVO: Que el día 11 de marzo de 2026, las partes del Contrato de Obra No. 1747-2025 y del Contrato de Interventoría No. 1751-2025 acordaron la suspensión temporal del frente de obra del proyecto Casa de la Cultura de Santa Rosa del Sur – Bolívar, debido a limitaciones técnicas en el servicio de acueducto del municipio, consistentes en insuficiente presión, caudal e intermitencia del suministro, lo cual impide la adecuada ejecución del sistema hidrosanitario. En ese sentido, se acordó la SUSPENSIÓN No. 2 del frente Santa Rosa del Sur, por un término de veinte (20) días hábiles, del 11 de marzo de 2026 al 10 de abril de 2026, con reinicio el 11 de abril de 2026, sin reconocimiento de costos adicionales y con reincorporación del término al plazo contractual.

DÉCIMO NOVENO: Que el día 30 de marzo de 2026, las partes del Contrato de Obra No. 1747-2025 y del Contrato de Interventoría No. 1751-2025 acordaron la suspensión temporal del frente de obra del proyecto Biblioteca Pública del Resguardo Kankuamo de Atanquez-Valledupar, por un término de siete (07) días calendario, del 30 de marzo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261026-160914-a18ad6-92460148
2026-10-26T16:21:08-05:00 - Pagina 12 de 35

de 2026 al 05 de abril de 2026, con reinicio el 06 de abril de 2026, sin reconocimiento de costos adicionales y con reincorporación del término al plazo contractual, por causa sociocultural con una duración de siete (7) días calendario, comprendida entre el 30 de marzo y el 5 de abril de 2026, reanudándose el 6 de abril de 2026. Esta medida se fundamenta principalmente en la restricción comunitaria establecida durante la Semana Santa, en concordancia con la Ley de Origen del pueblo Kankuamo, así como en la no disponibilidad de mano de obra local, limitaciones logísticas y la decisión formal adoptada por el Cabildo Menor. Jurídicamente, se sustenta en el respeto a la diversidad étnica y cultural consagrado en los artículos 7 y 330 de la Constitución Política, así como en el Convenio 169 de la OIT incorporado mediante la Ley 21 de 1991. Cabe señalar que esta suspensión no genera costos adicionales.

VIGESIMO: Que el día 06 de abril de 2026, se da reinicio a las obras del proyecto Biblioteca Pública del Resguardo Kankuamo de Atanquez-Valledupar, superadas las causas que llevaron al tiempo en suspensión de la ejecución.

VIGÉSIMO PRIMERO: Que el día 11 de abril de 2026, las partes del Contrato de Obra No. 1747-2025 y del Contrato de Interventoría No. 1751-2025 acordaron la ampliación de la suspensión 2 del frente de obra del proyecto Casa de la Cultura de Santa Rosa del Sur – Bolívar, debido a que aún no han sido superadas las limitaciones técnicas en el servicio de acueducto del municipio, consistentes en insuficiente presión, caudal e intermitencia del suministro, lo cual impide la adecuada ejecución del sistema hidrosanitario, en atención a lo informado por la empresa AAA DEL SUR. En ese sentido, se acordó la AMPLIACIÓN 1 A SUSPENSIÓN No. 2 del frente Santa Rosa del Sur, por un término de veinte (30) días calendario, del 11 de abril de 2026 al 10 de mayo de 2026, con reinicio el 11 de mayo de 2026, sin reconocimiento de costos adicionales y con reincorporación del término al plazo contractual.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Que el día 11 de mayo de 2026, las partes del Contrato de Obra No. 1747-2025 y del Contrato de Interventoría No. 1751-2025 acordaron la ampliación 2 de la suspensión No. 2 del frente de obra del proyecto Casa de la Cultura de Santa Rosa del Sur – Bolívar, debido a que persisten las limitaciones técnicas en el servicio de acueducto del municipio —bajas presiones, caudales insuficientes e intermitencia— y a que las soluciones implementadas por la empresa AAA DEL SUR (optimización de equipos de bombeo y construcción de pozo profundo) aún se encuentran en ejecución y sin resultados técnicos verificables, lo cual impide la adecuada ejecución del sistema hidrosanitario. En ese sentido, se acordó la AMPLIACIÓN 2 A SUSPENSIÓN No. 2 del frente Santa Rosa del Sur por un término de veintiuno (21) días hábiles, del 11 de mayo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261026-160914-a18ad6-92460148
2026-10-26T16:21:08-05:00 - Pagina 13 de 35

de 2026 al 10 de junio de 2026, con reinicio el 11 de junio de 2026, sin reconocimiento de costos adicionales y con reincorporación del término al plazo contractual.

VIGÉSIMO TERCERO: Que el día 15 de mayo de 2026, las partes del Contrato de Obra No. 1747-2025 y del Contrato de Interventoría No. 1751-2025 acordaron la suspensión No.3 del frente de obra del proyecto Biblioteca Pública del Resguardo Kankuamo localizado en Atanquez Valledupar en el departamento del Cesar, debido a la no disponibilidad de la madera estructural requerida para la cubierta, la cual aún se encuentra en procesos de secado, estabilización y control de calidad por parte del proveedor. La suspensión se justifica técnicamente conforme a la NSR-10 (Título G), que exige condiciones óptimas de humedad y estabilidad de la madera. El evento corresponde a un riesgo materializado de la cadena de suministro, con impacto en el cronograma. Continuar la obra sin el material adecuado generaría riesgos estructurales, reprocesos y sobrecostos. Se configura una causa no imputable al contratista, válida para la suspensión. La medida se alinea con los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007). En ese sentido, se acordó la SUSPENSIÓN No. del frente por un término de veintiuno comprendido entre el del 15 de mayo de 2026 al 10 de junio de 2026, con reinicio el 11 de junio de 2026, sin reconocimiento de costos adicionales y con reincorporación del término al plazo contractual.

VIGÉSIMO CUARTO: Que el día 11 de junio de 2026, las partes del Contrato de Obra No. 1747-2025 y del Contrato de Interventoría No. 1751-2025 acordaron la ampliación 1 de la suspensión No. 3 del frente de obra del proyecto Casa de la Cultura de Santa Rosa del Sur – Bolívar, debido a que persisten las limitaciones técnicas en el servicio de acueducto del municipio, lo cual impide la adecuada ejecución del sistema hidrosanitario. Así mismo, en el Frente de obra de la Biblioteca Pública del Resguardo Kankuamo localizada en Atanquez, debido a que persiste la no disponibilidad de la madera estructural requerida para la cubierta, la cual aún se encuentra en procesos de secado, estabilización y control de calidad por parte del proveedor. En ese sentido, se acordó la AMPLIACIÓN por un término de ocho (8) días hábiles, es decir del 11 de junio de 2026 al 23 de junio de 2026, con reinicio el 24 de junio de 2026, sin reconocimiento de costos adicionales y con reincorporación del término al plazo contractual.

VIGÉSIMO QUINTO: Que el día 24 de junio de 2026, las partes del Contrato de Obra No. 1747-2025 y del Contrato de Interventoría No. 1751-2025 acordaron la ampliación 2 de la suspensión No. 3 del frente de obra del proyecto Casa de la Cultura de Santa

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261026-160914-a18ad6-92460148
2026-10-26T16:21:08-05:00 - Pagina 14 de 35

Culturas

Rosa del Sur – Bolívar y del Frente de obra de la Biblioteca Pública del Resguardo Kankuamo localizada en Atanquez, debido a que persisten las circunstancias que motivaron la suspensión. En ese sentido, se acordó la AMPLIACIÓN por un término comprendido entre el 24 de junio de 2026 al 08 de julio de 2026, con reinicio el 09 de julio de 2026, estableciéndose como nueva fecha de terminación el 13 de julio de 2026, sin reconocimiento de costos adicionales.

VIGÉSIMO SEXTO: Que el día 09 de julio de 2026, las partes del Contrato de Obra No. 1747-2025 y del Contrato de Interventoría suscribieron el REINICIO de las actividades para el frente de obra del proyecto Casa de la Cultura de Santa Rosa del Sur – Bolívar y del Frente de obra de la Biblioteca Pública del Resguardo Kankuamo localizada en Atanquez, superadas las circunstancias que motivaron la suspensión.

VIGÉSIMO SEPTIMO: Que el día 10 de julio de 2026, las partes del Contrato de Obra No. 1747-2025 y del Contrato de Interventoría 1751-2025, suscribieron la prórroga No.2 de los contratos, por un término comprendido entre el 14 de julio de 2026 y el 12 de septiembre de 2026, y la adición para cada uno de los contratos solo para el frente de obra en Atanquez, de la siguiente forma:

- Valor adición contrato obra: $90.885.666,00
- Valor adición contrato interventoría: $38.354.884,00

VIGÉSIMO OCTAVO: Que la Interventoría en el mes de de octubre de 2026 presento actualización de informe de presunto incumplimiento mediante el cual ratifico que, frente a las situaciones de presunto incumplimiento advertidas durante la ejecución contractual, recomendaba la aplicción de la clausula penal. Sobre el particular es pertinente mencionar que mediante memorando con radicado MC04112I2026 del 06 de octubre de 2026, se remitio a la ordención del gasto dicha recomendación para dar continuidad a la actuación administrativa. En consecuencia, cualquier medida que se adopte con el propósito de garantizar la continuidad y culminación de las actividades pendientes deberá entenderse sin perjuicio del trámite administrativo correspondiente, así como de las decisiones y medidas contractuales, administrativas y presupuestales que resulten procedentes, de conformidad con la valoración técnica, jurídica y documental realizada por la Entidad.

VIGÉSIMO NOVENO: El 8 de septiembre de 2026, la Entidad adelantó el proceso de revisión y estructuración del trámite de suspensión de los contratos y de los frentes de trabajo correspondientes a los proyectos Biblioteca Pública del Resguardo Kankuamo, en Atánquez (Valledupar), y Casa de la Cultura de Santa Rosa del Sur (Bolívar), por un

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261026-160914-a18ad6-92460148
2026-10-26T16:21:08-05:00 - Pagina 15 de 35

término de treinta (30) días calendario, comprendido entre el 8 de septiembre y el 7 de octubre de 2026, con previsión de reinicio de actividades a partir del 8 de octubre de 2026. La medida se fundamentó en las condiciones que impedían la normal ejecución contractual, derivadas de las fuertes precipitaciones y el riesgo de deslizamientos de tierra en el sector de influencia del proyecto de Atánquez, así como de las afectaciones por orden público y las fallas en la prestación del servicio de energía eléctrica en el municipio de Santa Rosa del Sur. La suspensión fue formalizada a través de la plataforma SECOP II, en atención a la solicitud presentada por el contratista de obra y la interventoría, quienes justificaron la necesidad de adoptar dicha medida con base en las circunstancias que, para la fecha, afectaban el normal desarrollo de las actividades contractuales en ambos municipios.

TRIGÉSIMO: Que el 8 de octubre de 2026 las partes suscribieron la Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 4 de los contratos de obra e interventoría, por quince (15) días calendario, del 8 al 22 de octubre de 2026, con reinicio previsto el 23 de octubre de 2026.

TRIGÉSIMO PRIMERO: Que el 23 de octubre de 2026, superadas las causas que motivaron la Suspensión No. 4 y su Ampliación No. 1, las partes suscribieron mediante la plataforma SECOP II el acta de reinicio de las actividades de los contratos de obra e interventoría en ambos frentes.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA SUSPENSIÓN 5 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1751-2025:

El Contrato de Interventoría No. 1751-2025 tiene por objeto adelantar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad al Contrato de Obra No. 1747-2025, que contempla la ejecución de dos (2) frentes de trabajo: la Casa de la Cultura de Santa Rosa del Sur (Bolívar) y la Biblioteca Pública del Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo, ubicada en el corregimiento de Atánquez, municipio de Valledupar (Cesar). Por tratarse de un contrato de vigilancia y control de la obra, la presente solicitud es consecuencia de la solicitud de suspensión No. 5 del contrato de obra, que se tramita de manera simultánea mediante memorando de la misma fecha.

Mediante Oficio No. 0149 del 26 de octubre de 2026, remitido por correo electrónico, el contratista de obra CONSORCIO ORIMEG 2025 solicitó a la firma interventora JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC la suspensión temporal No. 5 del Contrato de Obra No. 1747 de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261026-160914-a18ad6-92460148
2026-10-26T16:21:08-05:00 - Pagina 16 de 35

2025, por quince (15) días calendario. Como fundamento, el contratista expone los siguientes argumentos

(...)"Nosotros, CONSORCIO ORIMEG 2025, en calidad de contratista de obra, solicitamos amablemente la suspensión del contrato de la referencia, por quince (15) días calendario, debido que al momento que se intentó retomar los trabajos por parte del consorcio se presentaron dificultades para la entrada de materiales y equipos que deben ser transportados en vehículos de mediano y gran tamaño, debido al mal estado de la vía de acceso al municipio de Santa Rosa del Sur y a las condiciones hidrometeorológicas en el corregimiento de Atanquez. Esta situación se agravó de manera considerable durante el periodo comprendido entre los días del 23 al 25 de octubre de 2026, debido a las fuertes lluvias presentadas en toda la costa atlántica, efecto de la formación de un sistema de baja presión en el mar caribe, que generó intensas precipitaciones y tormentas eléctricas en toda la costa norte colombiana impidiendo el ingreso tanto de personal como de materiales y equipos necesarios para dar continuidad a las obras. Hoy 26 de octubre de 2026, apenasse están analizando las condiciones actuales de las vías de acceso, para determinar la viabilidad del envío de los materiales y equipos a cada uno de los frentes.
Nuestra solicitud tiene como propósito proteger la integridad del personal, preservar las obras y los materiales y permitir la ejecución posterior de las actividades pendientes bajo condiciones adecuadas de seguridad y calidad. La sustentamos de manera diferenciada por frente, con los reportes oficiales y antecedentes que se relacionan a continuación.
• FRENTE ATANQUEZ
El boletín No. 298 del 25 de octubre advirtió probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca alta del río Cesar. Como contratistas, consideramos necesario revisar la seguridad de los desplazamientos y maniobras de abastecimiento hacia nuestro frente.

https://www.ideam.gov.co/file-download/download/public/23802_páginas_51_y_66

De acuerdo con el pronóstico del IDEAM para el 26 de octubre de 2026, divulgado por El Espectador, se prevén lluvias ocasionales durante la mañana en el norte del Cesar y un incremento de las precipitaciones durante la noche, con eventos entre moderados e intensos en sectores del departamento. Este escenario regional resulta pertinente para el frente Atanquez, ubicado en la zona rural norte de Valledupar, y refuerza nuestra solicitud

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261026-160914-a18ad6-92460148
2026-10-26T16:21:08-05:00 - Pagina 17 de 35

como contratistas de adoptar medidas preventivas para proteger al personal y los materiales, especialmente durante los trabajos de cubierta, las maniobras de carga y las actividades exteriores. Por ello, solicitamos considerar este pronóstico en la evaluación de la suspensión por quince (15) días calendario, junto con la verificación de las condiciones particulares del frente y sus accesos.

https://www.elespectador.com/ambiente/en-estas-regiones-continuaran-lluvias-este-lunes-26-de-octubre-segun-el-ideam/?outputType=amp&utm_source=chatgpt.com

La información preliminar recibida el 26 de octubre señala que la vía principal Valledupar– Atanquez continúa habilitada, aunque describe dificultades por humedlodo o sedimentos en sectores de ascenso y accesos internos. Nosotros como contratistas ponemos esta situación en conocimiento de la interventoría y solicitamos comprobar el recorrido efectivo hasta el predio, pues la circulación general de vehículos no permite concluir, por sí sola, que existan condiciones suficientes para el transporte y descargue de los suministros de obra.
En consecuencia, solicitamos suspender temporalmente la ejecución de este frente mientras se verifica y controla la exposición de las actividades pendientes y se comprueban las condiciones de los accesos utilizados para su abastecimiento. La medida que proponemos busca prevenir accidentes durante labores de cubierta y movilización de cargas, evitar deterioros de materiales y asegurar que las instalaciones y acabados se ejecuten sobre superficies con las condiciones técnicas requeridas.

CONSTRUCCIÓN ANCESTRAL KANKURUA

Como parte de las actividades pendientes de ejecución del proyecto Biblioteca Pública de Atánquez, se encuentran componentes constructivos y de simbología ancestral definida para el proyecto, los cuales fueron concertados durante el proceso de socialización con las autoridades tradicionales del Resguardo Kankuamo y hacen parte integral del alcance contratado. Por lo anterior se ha reconocido que la infraestructura incorpora un componente étnico y cultural orientado al fortalecimiento de la identidad del pueblo Kankuamo.
Durante el proceso de coordinación para la ejecución de estas actividades, las autoridades tradicionales de la comunidad han informado al contratista que determinados elementos constructivos en madera, vinculados a la representación de la Kankurwa y otros

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261026-160914-a18ad6-92460148
2026-10-26T16:21:08-05:00 - Pagina 18 de 35

componentes ancestrales del proyecto, deben ejecutarse observando los lineamientos y orientaciones impartidos por los Mamos y autoridades espirituales del territorio, quienes definen los tiempos apropiados para el aprovechamiento, preparación y utilización de dichos materiales de acuerdo con las prácticas tradicionales de la comunidad. La Kankurwa constituye un elemento de especial relevancia dentro de la cultura Kankuama, al ser considerada un espacio de transmisión del conocimiento ancestral fortalecimiento comunitario.
En virtud de lo anterior, actualmente se requiere adelantar actividades de articulación y coordinación con las autoridades tradicionales para determinar las condiciones y momentos adecuados para la ejecución de los elementos constructivos asociados al componente ancestral de la obra, situación que impacta directamente la programación de determinadas actividades previstas en el cronograma contractual. Lo anterior obedece a la necesidad de garantizar que la construcción de estos componentes se realice conforme a las especificaciones culturales definidas para el proyecto y en armonía con los lineamientos establecidos por la comunidad beneficiaria.

En consecuencia, mientras se consolidan las condiciones técnicas, climáticas, logísticas y culturales necesarias para la ejecución de estos elementos constructivos, no resulta posible avanzar de manera integral en algunos capítulos de obra relacionados con estructuras y acabados asociados al componente ancestral del proyecto, circunstancia que genera una afectación directa sobre la secuencia constructiva prevista y sobre la programación general de las actividades pendientes de ejecución.
• FRENTE SANTA ROSA DEL SUR
Nosotros, como contratistas de obra, solicitamos la suspensión temporal de las actividades del frente Santa Rosa del Sur ante las condiciones meteorológicas registradas durante el fin de semana del 23 al 25 de octubre de 2026 y las dificultades de acceso y abastecimiento informadas el 26 de octubre. Estas circunstancias requieren valorar conjuntamente la seguridad del personal, la movilización de materiales y equipos y las condiciones para
continuar las actividades pendientes de ejecución.

El Informe Técnico Diario No. 297 del IDEAM, del 24 de octubre de 2026, reportó lluvias moderadas a fuertes con tormentas eléctricas dispersas en sectores de Bolívar, incluido el sur del departamento, y ubicó a Santa Rosa del Sur en alerta naranja por amenaza de deslizamientos. Este reporte aporta respaldo oficial al contexto climático que motiva nuestra solicitud y a la necesidad de revisar sus efectos sobre el frente de obra y sus accesos.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261026-160914-a18ad6-92460148
2026-10-26T16:21:08-05:00 - Pagina 19 de 35

Culturas

Consultar IDEAM — ITD 297 del 24 de octubre de 2026, páginas 5 y 70

Posteriormente, el ITD No. 298 del 25 de octubre de 2026 incluyó a Santa Rosa del Sur y Simití en alerta roja por amenaza de deslizamientos. La inclusión de ambos municipios resulta relevante para nuestro abastecimiento por el corredor Simití–Santa Rosa del Sur, pues exige evaluar las condiciones de los sectores expuestos antes de movilizar los vehículos de carga requeridos para atender los suministros de obra.

Consultar IDEAM — ITD 298 del 25 de octubre de 2026, página 66

La información preliminar de transitabilidad que nos fue comunicada el 26 de octubre describe presencia de lodo y acumulación de agua en puntos del corredor, así como posibles dificultades para el ingreso de vehículos pesados. Presentamos estas condiciones como novedades reportadas. Las alertas del IDEAM respaldan el contexto de amenaza, mientras que la afectación específica de los viajes y entregas requiere su correspondiente
soporte.
Para nosotros como contratistas, la posibilidad de tránsito de buses, camionetas o vehículos livianos no permite establecer, por sí sola, que el corredor reúna condiciones adecuadas para los vehículos utilizados en el transporte de nuestros materiales y equipos. Deben considerarse sus dimensiones, peso, capacidad de maniobra y condiciones de ingreso y descargue, así como las alternativas disponibles para atender las entregas sin exponer a conductores, trabajadores y terceros.
Estas dificultades pueden incidir en la continuidad de las actividades de estructura, cubierta, redes y acabados que dependen de dichos suministros. A su vez, las precipitaciones y la humedad requieren revisar las superficies de trabajo, los apoyos para maniobras, la protección de materiales y las condiciones técnicas para instalar o aplicar los elementos pendientes. Nuestra solicitud busca prevenir accidentes y evitar que la ejecución bajo condiciones inadecuadas comprometa la calidad o la conservación de las obras.

INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS QUINCE DÍAS SOLICITADOS

Las dificultades descritas afectan dos condiciones necesarias para retomar la ejecución: la movilización de materiales y equipos hasta los frentes y la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261026-160914-a18ad6-92460148
2026-10-26T16:21:08-05:00 - Pagina 20 de 35

disponibilidad de áreas de trabajo seguras. En Santa Rosa del Sur, el estado reportado del acceso condiciona el ingreso de los vehículos de mediano y gran tamaño requeridos para el abastecimiento; en Atanquez, las condiciones hidrometeorológicas y la amenaza de deslizamientos obligan a revisar el recorrido y la seguridad de los desplazamientos. Como contratistas, solicitamos que estas afectaciones se valoren frente a las actividades programadas y los suministros necesarios para darles continuidad.

Estimamos un periodo de quince (15) días calendario para la verificación de accesos y áreas de trabajo, el seguimiento a la evolución de las condiciones reportadas y la gestión del transporte y abastecimiento de los insumos requeridos. Durante este periodo adelantaremos las medidas de protección y las comprobaciones de seguridad a nuestro alcance y prepararemos la reanudación de las actividades afectadas. Se trata de un plazo propuesto de atención y seguimiento, cuya duración efectiva deberá contrastarse con los
reportes de campo y la superación de los impedimentos; si las condiciones se restablecen antes, solicitaremos el reinicio anticipado.

• SOLICITUD Y COMPROMISOS DEL CONTRATISTA
Como contratistas de obra, presentamos esta solicitud para proteger la integridad del personal y conservar las obras y materiales mientras se verifican y atienden las condiciones
descritas para cada frente. El numeral 26 de las obligaciones del contratista de la minuta contractual contempla adoptar medidas de seguridad ante condiciones adversas, incluida la suspensión cuando resulte requerida para preservar la integridad del personal. En concordancia con los deberes de información y seguimiento de riesgos, solicitamos a la interventoría evaluar la incidencia de estas circunstancias sobre la ejecución y conceptuar sobre la suspensión temporal propuesta, con base en los reportes de obra y la matriz de riesgos del contrato.

El Concepto C-198 de 2026 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente explica que las partes pueden acordar la suspensión provisional de la ejecución cuando existan circunstancias que la impidan o dificulten, con motivos fundados y condiciones de reanudación definidas. Conforme a este criterio orientador, solicitamos que la medida sea evaluada y formalizada por la Entidad y el contratista, previa revisión de la interventoría y trámite de la supervisión, precisando su alcance, duración y efectos sobre el plazo de ejecución.

Consultar ANCP–CCE — Concepto C-198 de 2026, 20 de marzo de 2026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261026-160914-a18ad6-92460148
2026-10-26T16:21:08-05:00 - Pagina 21 de 35

Por lo expuesto, nosotros, CONSORCIO ORIMEG 2025, solicitamos amablemente aprobar y formalizar la suspensión del contrato de la referencia, respecto de los frentes Atanquez y Santa Rosa del Sur, por quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha que acuerden las partes en el acta correspondiente. Solicitamos a JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC emitir el concepto técnico respectivo y a la supervisión adelantar el trámite ante la autoridad competente, dejando expresamente consignadas las fechas de inicio, finalización y reinicio, el saldo de plazo vigente y las obligaciones que permanecerán exigibles durante la suspensión.
Informaremos a la interventoría sobre la evolución de las condiciones meteorológicas, la transitabilidad y el abastecimiento para verificar la persistencia de las causas y la oportunidad del reinicio. Cuando existan condiciones adecuadas, coordinaremos la movilización del personal y los suministros, ajustaremos la programación al plazo remanente y atenderemos los ajustes de garantías correspondientes.

Agradecemos su evaluación oportuna y reiteramos nuestro compromiso como contratistas de superar las dificultades de abastecimiento, retomar las actividades bajo condiciones adecuadas de seguridad y calidad y culminar las obras para cumplir el objeto contractual." (...)

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

Mediante comunicado Cód. JVM-CULTURA1747-400-2026 remitido mediante correo electrónico el 26 de octubre de 2026, la firma interventora JVM INGENIERIA SAS BIC, emite *ASUNTO: Concepto favorable y aval a la solicitud de suspensión del Contrato de Obra No. 1747 de 2025 por quince (15) días calendario*. como fundamento de la solicitud de suspensión elevada por el contratista de obra y expone los siguientes argumentos:

(...)" En atención a la solicitud presentada por el CONSORCIO ORIMEG 2025, mediante comunicación del 26 de octubre de 2026, esta interventoría presenta su análisis y emite concepto favorable y avala la suspensión del Contrato de Obra No. 1747 de 2025 por quince (15) días calendario, respecto de los frentes de Santa Rosa del Sur y Atanquez.

La recomendación se fundamenta en las condiciones hidrometeorológicas y las dificultades de acceso y abastecimiento reportadas después del reinicio, así como en las condiciones de articulación cultural descri-tas por el contratista para la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261026-160914-a18ad6-92460148
2026-10-26T16:21:08-05:00 - Pagina 22 de 35

Culturas

construcción de los componentes ancestrales de la Kankurua en Atanquez. La medida busca proteger al personal, preservar las obras y permitir su continuidad en condiciones técnicas, logísticas y culturales adecuadas.

1. ANTECEDENTES Y ALCANCE DE LA SOLICITUD

El contrato de obra se reinició el 23 de octubre de 2026, con un saldo de cuatro días calendario y fecha de terminación vigente del 26 de octubre de 2026.
El contratista informa que, al intentar retomar las actividades, encontró dificultades para movilizar materiales y equipos en vehículos de mediano y gran tamaño. Señala que las lluvias ocurridas entre el 23 y el 25 de octubre agravaron las condiciones y que el 26 de octubre se encontraba evaluando la transitabilidad y la viabilidad de los desplazamientos.
La solicitud plantea una suspensión de quince (15) días calendario para atender las condiciones reportadas en los accesos y áreas de trabajo, adoptar medidas de protección, coordinar el abastecimiento y adelantar la articulación con las autoridades tradicionales para los componentes ancestrales de Atanquez.

2. ANÁLISIS POR FRENTE

*En **Santa Rosa del Sur,** las dificultades reportadas pueden afectar el abastecimiento de las actividades de estructura, cubierta, instalaciones y acabados. La transitabilidad para vehículos livianos no permite determi-nar automáticamente la aptitud de la vía para los vehículos de carga requeridos; deben verificarse peso, dimensiones, maniobrabilidad y condiciones de ingreso y descargue.*
*En **Atanquez**, el contratista informa que la vía principal permanece habilitada, pero describe dificultades por humedad, lodo y sedimentos en sectores de ascenso y accesos internos. Estas condiciones requieren aten-der la seguridad de la movilización de cargas y de las labores de cubierta. Adicionalmente, la solicitud ajus-tada incorpora la coordinación necesaria para ejecutar los componentes ancestrales de la Kankurua.*

Componente ancestral de la Kankurua en Atanquez

• Los componentes constructivos y de simbología ancestral forman parte del alcance concertado con las autoridades tradicionales del Resguardo Kankuamo. El contratista informa que los elementos en madera deben ejecutarse conforme a las orientaciones de los Mamos y autoridades espirituales, quienes definen los tiempos adecuados para el aprovechamiento, preparación y utilización de los materiales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261026-160914-a18ad6-92460148
2026-10-26T16:21:08-05:00 - Pagina 23 de 35

Culturas

• Esta articulación incide en la ejecución de estructuras y acabados asociados al componente ances-tral y en la secuencia de los trabajos pendientes. Por ello, se incorpora al sustento del aval la nece-sidad de consolidar las condiciones técnicas, climáticas, logísticas y culturales para ejecutar estos elementos en armonía con los lineamientos de la comunidad beneficiaria.

3. JUSTIFICACIÓN Y DURACIÓN DE LA MEDIDA

Esta interventoría considera procedente y avala la suspensión temporal del contrato por quince (15) días calendario, teniendo en cuenta las dificultades reportadas para el transporte y suministro de materiales y equipos hacia Atanquez y Santa Rosa del Sur, agravadas por las precipitaciones recientes, y la articulación.

cultural requerida para los componentes ancestrales de Atanquez. Su incidencia conjunta afecta el abastecimiento, la seguridad de las labores y la secuencia de actividades pendientes.

El periodo solicitado permitirá hacer seguimiento a la recuperación de los accesos, verificar la transitabilidad para los vehículos requeridos, coordinar la movilización del personal y los suministros y consolidar con las autoridades tradicionales las condiciones para ejecutar los elementos ancestrales. La medida busca prepa-rar su reanudación bajo condiciones adecuadas de seguridad y calidad.

En consecuencia, se recomienda aprobar la suspensión por el término solicitado, con seguimiento a las causas que la motivan y posibilidad de reinicio anticipado si se acredita su superación antes del vencimiento.

4.CONSIDERACIONES CONTRACTUALES

El numeral 26 de las obligaciones de ejecución del contratista contempla la adopción de medidas de seguridad ante condiciones adversas, incluida la suspensión cuando resulte requerida para preservar la integridad del personal.
El Concepto C-198 de 2026 de Colombia Compra Eficiente explica que la suspensión puede acordarse ante circunstancias fundadas que impidan o dificulten la ejecución. También precisa que corresponde a las partes competentes formalizarla y definir las condiciones de reanudación.
La solicitud y este concepto no suspenden por sí mismos el contrato. El acta deberá precisar su alcance, fechas, saldo de plazo y condiciones de reinicio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261026-160914-a18ad6-92460148
2026-10-26T16:21:08-05:00 - Pagina 24 de 35

Culturas

5.CONCEPTO Y RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC emite concepto favorable y avala la suspensión del Contrato de Obra No. 1747 de 2025 por quince (15) días calendario, para los frentes de Santa Rosa del Sur y Atanquez, y recomienda al Ministerio su aprobación y formalización.

1. Durante el periodo se realizará seguimiento a las condiciones de acceso, abastecimiento y seguridad reportadas para ambos frentes.

2. En Atanquez se adelantará la coordinación con las autoridades tradicionales para definir las condiciones y momentos de ejecución de los componentes ancestrales.

3. El contratista mantendrá las medidas de protección de las obras, materiales y equipos, e informará las novedades necesarias para preparar el reinicio.

4. El acta consignará las fechas de inicio, finalización y reinicio y el saldo de plazo. Si las causas se superan antes, se gestionará el reinicio anticipado conforme a lo pactado.

Considerando que la terminación vigente corresponde al 26 de octubre de 2026, solicitamos dar trámite inmediato a la aprobación y formalización de la suspensión dentro del plazo vigente.

El presente aval no exonera al contratista de los atrasos anteriores ni sustituye la atención de las obligaciones pendientes previamente informadas al Ministerio.

En consecuencia, remitimos el presente concepto para la evaluación y el trámite correspondiente."(...)

SOLICITUD DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En atención a lo expuesto, mediante comunicado Cód. JVM-CULTURA1747-401-2026 del 26 de octubre de 2026, con asunto: *Solicitud de suspensión del Contrato de Interventoría No. 1751 de 2025 por quince (15) días calendario, la firma interventora JVM INGENIERIA SAS BIC, solicita a la entidad la suspensión del contrato 1751-2025, argumentando lo siguiente:*

(...)" JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, en calidad de contratista de interventoría, solicita la suspensión del Contrato de Interventoría No. 1751 de 2025 por quince (15) días calendario, en correspondencia con la solicitud de suspensión presentada por el CONSORCIO ORIMEG 2025 para el Contrato de Obra No. 1747 de 2025 y con el concepto favorable emitido mediante nuestro oficio JVM-CULTURA1747-400-2026. La solicitud comprende el seguimiento de los frentes de Santa Rosa del Sur y Atanquez y se sustenta en las siguientes consideraciones:

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261026-160914-a18ad6-92460148
2026-10-26T16:21:08-05:00 - Pagina 25 de 35

Culturas

1. ANTECEDENTES

Los contratos de obra e interventoría se reiniciaron el 23 de octubre de 2026, después de la suspensión que se extendió hasta el 22 de octubre, con fecha de terminación vigente del 26 de octubre de 2026. Mediante comunicación del 26 de octubre, el contratista de obra solicitó una suspensión por quince días calendario, debido a las condiciones hidrometeorológicas y las dificultades reportadas para el acceso y abastecimiento de ambos frentes. En la solicitud ajustada incorporó, además, las condiciones de articulación con las autoridades tradicionales para ejecutar los componentes ancestrales de la Kankurua en Atanquez.

Revisada la solicitud, esta interventoría emitió concepto favorable y avaló la suspensión por el término solicitado, con el propósito de proteger al personal, preservar las obras y permitir que la ejecución se reanude bajo condiciones adecuadas de seguridad y calidad.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE INTERVENTORÍA

Las circunstancias descritas por el contratista inciden sobre las actividades de obra y, en consecuencia, sobre las labores de interventoría directamente vinculadas con su ejecución. En Santa Rosa del Sur, las precipitaciones y las dificultades reportadas en el corredor de acceso afectan las condiciones para movilizar materiales y equipos en los vehículos requeridos para el abastecimiento. Esto repercute en la continuidad de las actividades de estructura, cubierta, instalaciones, acabados, entre otras actividades.

En Atanquez, las condiciones hidrometeorológicas y las dificultades descritas en los accesos internos inciden sobre la movilización de cargas y las labores de cubierta. Adicionalmente, se requiere consolidar la coordinación con los Mamos y las autoridades tradicionales del Resguardo Kankuamo respecto de los tiempos y condiciones para el aprovechamiento, preparación y utilización de la madera destinada a los componentes ancestrales del proyecto.

La suspensión de las actividades de obra implica la interrupción temporal de las labores ordinarias de inspección de procesos constructivos, verificación de cantidades ejecutadas, control de rendimientos, seguimiento de cuadrillas y acompañamiento a pruebas asociadas a dichos trabajos.

Por lo anterior, resulta procedente suspender el contrato de interventoría durante el mismo periodo que se formalice para el contrato de obra, manteniendo la coordinación entre ambos contratos y delimitando las obligaciones de protección, información y seguimiento que deban permanecer durante la medida.

3. DURACIÓN Y CONDICIONES DE REINICIO

Solicitamos una suspensión de quince (15) días calendario, con fechas de inicio y finalización coincidentes con las que acuerden las partes para el contrato de obra.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261026-160914-a18ad6-92460148
2026-10-26T16:21:08-05:00 - Pagina 26 de 35

Culturas

Concepto	Solicitud
Contrato	Interventoría No. 1751 de 2025
Contratista	JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC
Duración	Quince (15) días calendario
Frentes	Santa Rosa del Sur y Atanquez
Inicio y finalización	Conforme a las fechas que se formalicen en coordinación con la suspensión de obra
Reinicio	Al finalizar el periodo acordado o anticipadamente, conforme a lo pactado, si se superan las causas

El periodo permitirá hacer seguimiento a las condiciones de acceso y abastecimiento, a las medidas de conservación y a la articulación cultural requerida en Atanquez, para preparar la reanudación de las actividades.
El acta deberá consignar el saldo de plazo del contrato de interventoría y la fecha de terminación resultante. La suspensión no implica una ampliación del tiempo efectivo disponible para ejecutar las obligaciones pendientes.

4. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DURANTE LA SUSPENSIÓN

En el acta se dejarán expresamente definidas las obligaciones que permanecerán exigibles y las condiciones para su cumplimiento. Dentro de este alcance, la interventoría mantendrá la coordinación con la supervisión y el contratista para informar sobre:
• La evolución de las condiciones que motivan la suspensión.
• Las medidas de protección y conservación de obras, materiales y equipos.
• Los avances de la articulación con las autoridades tradicionales para los componentes ancestrales.
• La oportunidad del reinicio de las actividades.

5. SOLICITUD

Con fundamento en lo expuesto y en el aval emitido mediante oficio JVM-CULTURA1747-400-2026, solicitamos al Ministerio aprobar y formalizar la suspensión del Contrato de Interventoría No. 1751 de 2025 por quince (15) días calendario, en correspondencia con la suspensión del Contrato de Obra No. 1747 de 2025.
Agradecemos precisar en el acta las fechas, el saldo de plazo, las obligaciones que permanecerán exigibles y las condiciones de reinicio, así como los ajustes de garantías que correspondan.
Solicitamos dar trámite prioritario a la presente comunicación, considerando la fecha de terminación contractual vigente." (...)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261026-160914-a18ad6-92460148
2026-10-26T16:21:08-05:00 - Pagina 27 de 35

Culturas

4 CONCEPTO DE SUPERVISIÓN PARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En ejercicio de la supervisión del Contrato de Interventoría No. 1751-2025, y una vez revisados el oficio JVM-CULTURA1747-401-2026, la solicitud del contratista de obra y el concepto de la Interventoría sobre la suspensión del contrato de obra, esta Supervisión considera procedente la suspensión temporal del contrato de interventoría por quince (15) días calendario, en correspondencia con la suspensión del contrato de obra.

Fundamento contractual y jurídico: La Cláusula 4 de la minuta del Contrato de Interventoría No. 1751-2025 prevé que, excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible. Conforme al Concepto Rad. 11001-03-06-000-2016-00001-00 (2278) de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, la suspensión procede cuando concurren cuatro elementos, que en este caso se verifican así:

(i) La naturaleza de las obligaciones de interventoría admite la suspensión, pues su objeto es el control y la vigilancia de una obra cuya ejecución se suspende.

(ii) La suspensión no está prohibida por la ley ni contraviene el orden público.

(iii) Persigue el interés general, pues evita costos de permanencia sin contraprestación efectiva, protege los recursos públicos y permite reanudar el control en condiciones seguras y de calidad.

(iv) La causa es la misma que sustenta la suspensión del contrato de obra: las condiciones hidrometeorológicas y de acceso registradas entre el 23 y el 25 de octubre de 2026, que se analizan como fuerza mayor en el memorando de la suspensión No. 5 del contrato de obra. La coordinación con las autoridades tradicionales del Resguardo Kankuamo en Atánquez se valora como razón de interés público adicional, de manera independiente

Relación con la suspensión del contrato de obra: Debe precisarse que a interventoría tiene por finalidad ejercer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y de seguridad de la ejecución de la obra. Al suspenderse las actividades constructivas de ambos frentes, se interrumpen temporalmente la inspección de los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261026-160914-a18ad6-92460148
2026-10-26T16:21:08-05:00 - Pagina 28 de 35

Culturas

procesos constructivos, la verificación de cantidades ejecutadas, el control de rendimientos, el seguimiento de cuadrillas y el acompañamiento a pruebas, que constituyen su objeto principal. La suspensión del contrato de interventoría no obedece, entonces, a una afectación propia sino a una consecuencia de la suspensión del contrato de obra, cuyo análisis de imprevisibilidad, irresistibilidad y exterioridad consta en el memorando de la solicitud de suspensión No. 5 del Contrato de Obra No. 1747-2025, que hace parte de la presente justificación.

El reinicio del 23 de octubre de 2026 respondió a la superación de las causales de la Suspensión No. 4 y su Ampliación No. 1, en cumplimiento del deber de reanudar la ejecución contractual. Las condiciones que motivan la presente solicitud, derivadas de las precipitaciones y las dificultades de acceso registradas entre el 23 y el 25 de octubre de 2026, son posteriores a dicho reinicio. Por tanto, la suspensión del contrato de interventoría no obedece a un reinicio prematuro ni a falta de previsión, sino a su dependencia de la suspensión del contrato de obra, analizada en el memorando respectivo.

Afectación por frente de obra: Respecto del proyecto Biblioteca Pública de Atánquez, esta Supervisión evidenció la persistencia de condiciones climáticas adversas derivadas de la segunda temporada de lluvias del año. El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM informó que durante octubre y noviembre se presentan los mayores niveles de precipitación de la temporada para la región Caribe colombiana y mantuvo pronósticos asociados a lluvias y precipitaciones en el departamento del Cesar. De igual forma, los boletines hidrometeorológicos emitidos por CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR, con fundamento en información oficial del , reportaron durante el mes de octubre de 2026 la ocurrencia de lluvias moderadas y fuertes y el seguimiento permanente de las condiciones hidrometeorológicas en la jurisdicción del departamento.

Como consecuencia de estas condiciones, se encuentran afectadas actividades de excavación, rellenos, compactaciones, conformación y nivelación de áreas de trabajo, construcción de placas y pisos en concreto, fundida de elementos estructurales, instalación de enchapes, aplicación de pinturas, selladores y recubrimientos, transporte y almacenamiento de materiales, así como aquellas labores que requieren condiciones controladas de humedad para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto. La continuidad de dichas actividades bajo las condiciones actualmente existentes podría generar pérdidas de productividad, incumplimiento de especificaciones técnicas, afectaciones a la calidad de la obra, deterioro de materiales y necesidad de ejecutar reprocesos constructivos,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261026-160914-a18ad6-92460148
2026-10-26T16:21:08-05:00 - Pagina 29 de 35

Culturas

circunstancias que contradicen los principios de eficiencia y economía que rigen la contratación estatal.

Adicionalmente, este proyecto incorpora elementos de carácter étnico y cultural asociados al pueblo indígena Kankuamo, particularmente componentes relacionados con la representación arquitectónica y simbólica de la Kankurwa. Las autoridades tradicionales del Resguardo han manifestado que determinadas actividades vinculadas con la preparación y utilización de elementos de madera deben desarrollarse atendiendo los lineamientos culturales definidos por los Mamos y autoridades espirituales, incluyendo observaciones relacionadas con los ciclos naturales y los procesos de armonización propios del territorio. La importancia de la Kankurwa como espacio de transmisión del conocimiento ancestral, fortalecimiento comunitario y preservación cultural ha sido reconocida por las autoridades del pueblo Kankuamo y por el propio Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Estas circunstancias exigen que la ejecución de determinados componentes constructivos se realice respetando los usos y costumbres de la comunidad beneficiaria, en cumplimiento de los artículos 7, 8, 70 y 330 de la Constitución Política y de las disposiciones contenidas en el Convenio 169 de la OIT incorporado por la Ley 21 de 1991.

Por otra parte, respecto del proyecto Casa de la Cultura de Santa Rosa Del Sur - Bolívar, además de las afectaciones derivadas de la temporada de lluvias, se evidencian situaciones relacionadas con riesgos geotécnicos y de seguridad para la ejecución de las actividades programadas. El Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres registró para dicho municipio una alerta por amenaza alta de deslizamientos de tierra el 10 de octubre de 2026 y una posterior alerta por amenaza moderada el 22 de octubre de 2026, ambas reportadas por el como consecuencia de lluvias intensas o prolongadas y de la susceptibilidad del terreno frente a fenómeno de remoción en masa. De igual manera, el seguimiento efectuado por el y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres durante la segunda temporada de lluvias identificó al departamento de Bolívar como una de las zonas expuestas a precipitaciones significativas y riesgos asociados a movimientos en masa y afectaciones en corredores viales.

Lo anterior impide de manera temporal continuar con actividades de excavación, movimientos de tierra, rellenos estructurales, compactaciones, cimentaciones, adecuación de plataformas, construcción de elementos estructurales en concreto, ingreso de maquinaria pesada, transporte de materiales y demás actividades que

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261026-160914-a18ad6-92460148
2026-10-26T16:21:08-05:00 - Pagina 30 de 35

requieren condiciones estables del terreno y adecuados niveles de seguridad para el personal vinculado al proyecto. La ejecución de estas labores bajo las condiciones advertidas por las autoridades competentes podría incrementar la probabilidad de accidentes laborales, afectar la estabilidad de los procesos constructivos y comprometer la calidad técnica de la obra.

Matriz de riesgos: La solicitud se relaciona con el Riesgo No. 13 de la Matriz 3 – Riesgos del contrato de interventoría, "Afectación a la ejecución de actividades por amenazas externas asociadas a factores naturales (fenómenos climáticos y geológicos) y factores antrópicos", valorado con probabilidad 4 e impacto 4 (valoración 8, categoría Alto) y asignado a la Entidad y al Interventor. Como tratamiento, la matriz dispone planes de contingencia estratégicos que permitan ejecutar las actividades en los plazos pactados o la suspensión contractual por frente, y establece que la interventoría deberá dar continuidad a las obras del frente que no presente inconvenientes. Su monitoreo comprende la verificación de la implementación de los planes de contingencia o de las causales que dan origen a la suspensión. Como la suspensión de obra comprende los dos frentes, por lo cual procede suspender el contrato de interventoría respecto de ambos.

Obligaciones que permanecen: Conforme a la Cláusula 8 de la minuta, la remuneración de la interventoría se compone de pagos por cargos fijos mensuales (cuarenta por ciento del valor del contrato por frente, previo informe mensual avalado por la Supervisión), de pagos mensualizados contra avance de obra, que no exceden el avance acumulado de cada proyecto, y de los saldos pagaderos al recibo de los proyectos y a la liquidación. Durante la suspensión no hay avance de obra ni transcurre el plazo, por lo que esta Supervisión entiende que no se causan pagos por cargos fijos ni por avance correspondientes al periodo suspendido, y que la suspensión no genera erogaciones adicionales. La coordinación e información que la Interventoría ofrece mantener (evolución de las condiciones, medidas de protección y conservación, articulación con las autoridades tradicionales y oportunidad del reinicio) se entiende comprendida en sus obligaciones contractuales y sin costo adicional; el acta precisará su alcance, el equipo que permanece y la forma de rendir informe.

En consecuencia, esta Supervisión concluye que actualmente no existen condiciones técnicas, climáticas, operativas y logísticas que permitan desarrollar de manera adecuada las actividades de obra que constituyen el objeto principal del seguimiento interventor. Mantener activa la ejecución del contrato de interventoría durante este periodo implicaría generar costos de permanencia sin una contraprestación efectiva para la Entidad, situación que resultaría contraria a los principios de economía,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261026-160914-a18ad6-92460148
2026-10-26T16:21:08-05:00 - Pagina 31 de 35

eficiencia, responsabilidad y correcta administración de los recursos públicos consagrados en la Ley 80 de 1993.

Por lo anteriormente expuesto, esta Supervisión emite concepto favorable para la suspensión temporal del contrato de interventoría por el término de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción de la correspondiente acta de suspensión, término que se considera razonable para efectuar el seguimiento a la evolución de las condiciones climáticas que afectan ambos proyectos, verificar la superación de las situaciones que actualmente limitan la ejecución de las actividades constructivas, consolidar la disponibilidad efectiva del personal requerido para la obra y determinar la viabilidad técnica y operativa del reinicio de las actividades objeto de control y vigilancia. En consecuencia, se solicita al Grupo de Contratos adelantar las actuaciones necesarias para la elaboración y formalización de la respectiva acta de suspensión del contrato de interventoría, dejando constancia de las circunstancias técnicas, jurídicas, operativas y de gestión del riesgo que sustentan la presente recomendación.

SOLICITUD FORMAL

En consecuencia, desde la supervisión se recomienda adelantar el trámite de suspensión No. 5del contrato de interventoría No. 1751-2025 teniendo en cuenta los términos anteriormente descritos y aplicados de la siguiente manera:

CLÁUSULA PRIMERA: Suspender la ejecución del Contrato de Interventoría No. 1751-2025 en correspondencia con la suspensión del Contrato de Obra No. 1747-2025, respecto de los Frentes de obra Biblioteca Pública, Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo en Atanquez -Valledupar y Frente de obra Proyecto Centro Cultural Santa Rosa del Sur-Bolívar, por el término de quince (15) días calendario, comprendidos desde el 26 de octubre al 9 de noviembre de 2026, con reinicio previsto el 10 de noviembre de 2026. Al reinicio, el plazo se reanudará por el término que faltaba al momento de suspender, esto es, un (1) día, por lo que la nueva fecha de terminación será el 10 de noviembre de 2026

PARÁGRAFO PRIMERO: Vencido el término de quince (15) días, y previa verificación por la Supervisión de que se restablecieron las condiciones, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta de reinicio suscrita en SECOP II, en coordinación con la del contrato de obra.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261026-160914-a18ad6-92460148
2026-10-26T16:21:08-05:00 - Pagina 32 de 35

Culturas

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de que se superen anticipadamente las circunstancias que dieron lugar a la presente suspensión, las partes podrán reiniciar la ejecución del contrato, previo reinicio del contrato de obra y visto bueno de la Supervisión, mediante la suscripción de la correspondiente acta de reinicio.

PARÁGRAFO TERCERO: La presente suspensión se enmarca en la materialización del Riesgo No. 13 de la Matriz 3 – Riesgos del contrato de interventoría, asignado a la Entidad y al Interventor. Durante el periodo suspendido no se causan ni se pagan cargos fijos mensuales ni pagos por avance de obra, y la suspensión no genera erogaciones adicionales a cargo de la Entidad. EL INTERVENTOR renuncia a formular reclamaciones económicas derivadas de los hechos conocidos que motivan esta suspensión, durante el periodo comprendido entre el 26 de octubre y el 9 de noviembre de 2026, sin que ello comprenda hechos sobrevinientes posteriores a la firma ni el restablecimiento del equilibrio económico por causas no imputables al interventor.

PARÁGRAFO CUARTO: Durante la suspensión, EL INTERVENTOR mantendrá la coordinación con la Supervisión y el contratista de obra para informar sobre la evolución de las condiciones que motivan la suspensión, las medidas de protección y conservación de obras, materiales y equipos, los avances de la articulación con las autoridades tradicionales para los componentes ancestrales y la oportunidad del reinicio, y verificará la custodia y conservación a cargo del contratista de obra, sin costo para la Entidad.

CLÁUSULA SEGUNDA: La presente suspensión No. 5 se perfecciona con la aceptación por cada una de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

CLÁUSULA TERCERA: JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de reinicio, se obliga a ampliar la vigencia de las garantías exigidas en el contrato (cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, y calidad del servicio), de modo que cubran el periodo suspendido y el plazo restante de ejecución, incluidas las obligaciones posteriores a la terminación hasta la liquidación, y a presentarlas para aprobación de la Entidad.

CLÁUSULA CUARTA-: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato de interventoría No. 1751-2025 continúan vigentes en cuanto no se opongan a la presente suspensión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261026-160914-a18ad6-92460148
2026-10-26T16:21:08-05:00 - Pagina 33 de 35

Culturas

Bajo este entendido, agradecemos su amable atención y estaremos atentos a sus observaciones.

Cordialmente,

(FIRMA ELECTRÓNICA AL FINAL DEL DOCUMENTO)
CLAUDIA ZORAYA GUERRERO SARMIENTO
Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural

Anexos: https://mcultura.sharepoint.com/:f:/s/infraestructuracultural.oficial/IgA64ZIQtCQWSJIR3zMsSR4gAVvdqPnkguxWCAGlneyGEag?e=kV8CyN

Proyectó: Laura Pineda – Arquitecta Contratista GIC
Revisó: Ilie Hernández – Abogada Contratista GIC

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261026-160914-a18ad6-92460148
2026-10-26T16:21:08-05:00 - Pagina 34 de 35

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC04451I2026

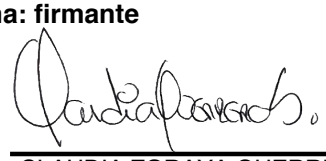
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261026-160914-a18ad6-92460148
Estado: Finalizado

Creación: 2026-10-26 16:09:14
Finalización: 2026-10-26 16:21:08

Escanee el código para verificación

Firma: firmante



CLAUDIA ZORAYA GUERRERO SARMIENTO
Profesional Especializado
cguerrero@mincultura.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261026-160914-a18ad6-92460148
2026-10-26T16:21:08-05:00 - Pagina 35 de 35

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC04451I2026

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261026-160914-a18ad6-92460148
Creación: 2026-10-26 16:09:14
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-10-26 16:21:08

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CLAUDIA ZORAYA GUERRERO SARMIENTO cguerrero@mincultura.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-10-26 16:09:16 Lec.: 2026-10-26 16:20:46 Res.: 2026-10-26 16:21:07 IP Res.: 186.102.65.228 Canal: Email